

FECHA: 23.05.2020

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N°

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA
PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: PROTOCOLO BÁSICO DE ACTUACION VUELTA ENTRENAMIENTOS

V.º B.º:

Con la intención de poder iniciar la actividad deportiva federada en las mejores condiciones de seguridad, el Consejo Superior de Deportes ha establecido la obligatoriedad de que todos los centros deportivos que abran sus puertas durante la vigencia del Estado de Alarma nombren un **jefe médico y un coordinador técnico** que se encargue de la supervisión del protocolo sanitario. Se adjunta el formulario que el titular o director de esos centros deportivos debe rellenar y enviar a la siguiente dirección de correo electrónico:

responsableprotocolo@csd.gob.es

Al firmar este formulario, se acepta el cumplimiento del "**Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales**" (Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes), lo que exime a los gimnasios y centros deportivos de la presentación de un protocolo específico para su instalación.

Se adjunta también la resolución del BOE mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 2020

La Secretaria General

Victoria Romero Navas